



PROCESO: SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.

DEMANDANTE: OLMAN SERRANO MOGOLLON, CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA, JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA, YOVANNY SERRANO MACHUCA, NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA, ALBA MARINA SERRANO MACHUCA, TULIA INES SERRANO MACHUCA Y MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY.

CAUSANTE: JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA

RADICADO: 680014003014-2011-00727-00.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

BUCARAMANGA, (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO

Procede el Despacho a dictar sentencia de conformidad con el artículo 509 del C.G del P, en la Sucesión intestada del causante JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA.

LO ACTUADO

El Dr. NELSON ENRIQUE ESTUPIÑAN GARCIA mediante poder conferido por OLMAN SERRANO MOGOLLON, JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA, YOVANNY SERRANO MACHUCA, NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA, ALBA MARINA SERRANO MACHUCA, TULIA INES SERRANO MACHUCA Y MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY y la Dra. FLOR STELLA ZUÑIGA LOPEZ, mediante poder conferido por CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA, promovieron el trámite sucesoral donde el causante es JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA quien en vida se identifica con la cédula de ciudadanía No.2.067.338.

Por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil once (2011) (fl 59) se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión referenciado, dentro de este se reconoció a los señores OLMAN SERRANO MOGOLLON, CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA, JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA, YOVANNY SERRANO MACHUCA, NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA, ALBA MARINA SERRANO MACHUCA, TULIA INES SERRANO MACHUCA Y MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY, en calidad de hijos legítimos del causante JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA; quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

Dentro de este mismo auto se solicitó emplazar a todos aquellos que se creyeran con derecho a intervenir en el presente proceso, así mismo se le reconoció personería a la Dra. FLOR STELLA ZUÑIGA LOPEZ, para actuar en la presente causa.



En auto de fecha 11 de diciembre de 2013, el despacho reconoce a EDELMARY SERRANO ADARME representada legalmente por su guardador provisional JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA en calidad de hija legítima del causante JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA (Q.E.P.D) y mediante proveído de fecha 10 de febrero de 2014 (fl 94) este juzgado reconoce la calidad de heredero a CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA como hijo legítimo del causante, en el cual fue reconocida la Dra. FLOR STELLA ZUÑIGA LOPEZ como apoderada judicial de este último.

Mediante auto de fecha diez (10) de febrero de 2014 (fl 94) se fijó fecha para diligencia de inventario y avalúos, la cual quedó calendada para el 2 de abril de 2014 a las 10:30am, llevando se a cabo de manera satisfactoria (folios 98-140). Se fijó en lista el traslado de los inventarios y avalúos y fue objetado por la apoderada del heredero CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA (fol.142-143), finalmente, el despacho rechazó de plano la objeción al valor de los bienes por extemporánea y le imparte su aprobación.

En auto de 16 de junio de 2017, se reconoció a la señora ANA FRANCISCABELTRAN GARCIA como interesada en la causa mortuoria, como cónyuge en la sociedad de hecho con el señor JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA, según sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga-Santander (folio 163 y 165).

Mediante proveído del 23 de abril de 2018, se corre traslado del inventario y avalúos adicionales siendo aprobados por auto de 19 de septiembre de 2018, Y finalmente en auto de 11 de diciembre de 2018 se decreta la partición, siendo designada como partidora a la Dra. ORFA HELENA BLANCO MORELLY, quien aceptó y tomó posesión el día veintiuno (21) del mes de enero del dos mil diecinueve (2019). presentando el trabajo de partición el 15 de Febrero de 2019 y obrante a los folios 216 A 234.

Mediante auto del veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), se ordena por el despacho presentar el Trabajo de Partición, con la inclusión de las disposiciones vistas en auto del veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en cuanto a el fallecimiento de la heredera reconocida Edelmira Serrano Adarme y con el avalúo pericial presentado del bien inmueble el Edén con matrícula inmobiliaria 326-0006753 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zapatoca Santander.

CONSIDERACIONES

Examinado el trabajo de partición presentado en los términos señalados en el artículo 509 del C.G del P, obrando en el plenario los títulos de adquisición y registro del bien inventariado.

Se tiene entonces que la masa sucesoral a liquidar fue QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS



MCTE (\$502.852.500,00), Inventario que consta de tres partidas que integran la masa hereditaria con bienes propios y gananciales en sus fechas y modos de adquisición.

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:

PARTIDA PRIMERA: El 100% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. **TRADICION:** El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el predio descrito y que hoy vende como cuerpo cierto, mediante escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria Única de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 381.067.500.00

PARTIDA SEGUNDA: El 100% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. **TRADICION:** El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción, mediante escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria Única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.



VALE ESTA PARTIDA.....\$ 91.033.500.00

BIENES SOCIALES DEL CAUSANTE

PARTIDA PRIMERA: El 50% del derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene sobre los siguientes inmuebles: b) Un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander.

VALE ESTA PARTIDA..... \$ 30.751.500.00

TOTAL ACTIVO BRUTO SUCESORAL.....\$ 502.852.500.00

PASIVO SUCESORAL

La sucesión se encuentra con Pasivo que la graba y de él se hace adjudicación a los Herederos reconocidos y el cual me es vinculante al momento de hacer la partición distribución y adjudicación de hijuelas, con la acreedora del causante reconocida Mariela Camelo Rueda. (Letra de Cambio, valor \$500.000) en virtud del principio de que lo accesorio accede a lo principal y como quiera que existe una obligación pendiente de pago y cuyos intereses no se han liquidado, y como estos no fueron pactados, se liquidaran de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera, quedando por el valor final actualizado al momento de presentar esta Partición, en la suma de \$1.614.218.72 y este bien es un pasivo social y para la sucesión del causante se adjudica en un 100% del valor referido.

LIQUIDACION DEL TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO: \$500.000.00

TIEMPO 9 AÑOS + 1 MESES + 10 DIAS = 109 MESES + 10 DIAS

2011= SEIS MESES 6 X 10 = \$ 60.000.00

2011= (10 DIAS = 3.333.33)

2012 a 2019 = (MESES COMPLETOS) INTERESES DE PLAZO

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

www.ramajudicial.gov.co



DEL 20 DE MARZO AL 31 DE MARZO: \$ 2.400.40 – 1.22% DEL 1 DE ABRIL
AL 30 DE ABRIL: \$6.850 – 1.37%

DEL 1 MAYO AL 31 DE MAYO: \$ 7.078.33 – 1.37%

DEL 1 JUNIO AL 20 DE JUNIO: \$ 4.566.66 – 1.37%

TOTAL INTERESES DE PLAZO: 20.895.39

(EL INTERES MENSUAL ES DE DIEZ MIL PESOS) $109 \times 10 = \$1.090.000.00$
 $+ 3.333.33 = 1.093.333.33$

2020= SIETE MESES $7 \times 10 = \$70.000.00$

TOTAL INTERESES CORRIENTES: $1.093.333.33 + 500.000 + 1.093.333.33 +$
 $20.895.39 = \$1.614.228.72$

TOTAL PASIVO LIQUIDO SUCESORAL \$ 1.614.228.72

PARTIDA PRIMERA: Contenida en la obligación pendiente de pago en el
título valor letra de cambio, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L
\$500.000,00, a favor de la señora Mariela Camelo Rueda reconocida como
acreedora del causante señor José del Carmen Serrano Córdoba

VALE ESTA PARTIDA..... \$ 500.000

PARTIDA SEGUNDA: Por los intereses de plazo del 20 de marzo del 2011 al
20 de junio del año 2011.

VALE ESTA PARTIDA.....,.... \$ 20.895.39

PARTIDA TERCERA: Por los intereses de acuerdo a lo establecido por la
Superintendencia Financiera durante el tiempo de mora de pago de la
obligación en suma de UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL
DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L
\$1.614.228.72.

VALE ESTA PARTIDA..... \$ 1.614.228.72

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: Correspondiente a OLMAN SERRANO MOGOLLON
identificado con cedula de ciudadanía número 5.750.621 de San Gil
Santander. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el
número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio
de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el
construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de
agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander.

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y engloba miento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA SEGUNDA: Correspondiente a CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 88.197.629. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L
.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander.

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33



PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y englobamiento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00



HIJUELA TERCERA: Correspondiente a JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 88.221.298 Cúcuta Norte de Santander. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander.

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y englobamiento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA CUARTA: Correspondiente a YOVANNY SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 91.158.341 Floridablanca Santander. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

www.ramajudicial.gov.co



distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander.

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y englobamiento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

www.ramajudicial.gov.co



en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA QUINTA: Correspondiente a NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 91.161.523 Floridablanca. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander.

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez,

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y englobamiento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753. VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA SEXTA: Correspondiente ALBA MARINA SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 60.406.896 Villa Rosario Norte de Santander. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y engloba miento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro



hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA SEPTIMA: Correspondiente a TULIA INES SERRANO MACHUCA identificada con cedula de ciudadanía número 60.339.371. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y engloba miento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753. VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA OCTAVA: Correspondiente a MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY identificado con cedula de ciudadanía número 1.090.431.672 Cúcuta Norte de Santander. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y engloba miento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753.

VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del



municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

HIJUELA NOVENA: Correspondiente a EDELMIRA SERRANO ADARMY, representada legalmente por su guardador provisional JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 88.221.298 Cúcuta Norte de Santander. Le corresponde por su herencia la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....\$ 55.872.500.00

Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 5.55% de un lote de terreno distinguido con el número 2 de la manzana 8, ubicado en la Mesa de Ruitoque del Municipio de Girón, Vereda de Acapulco, junto con la casa de material sobre el construida, que consta 3 alcobas, sala, comedor, cocina, baño, tanque de agua aéreo y sus respectivos contadores de agua y luz trifásica, una extensión telefónica, que mide un área de 500.00 metros cuadrados alinderado así: POR EL ORIENTE: con el lote número 1 de la misma manzana, terrenos de Carlos Humberto Pabón Núñez, en 20.00 metros; POR EL NORTE: POR EL OCCIDENTE: con vía de acceso en 20.00 metros; POR EL NORTE: con el lote 4 de la misma manzana terrenos de la parcelación en 25.00 metros; Y POR EL SUR: con vía de acceso en 25.00 metros. Se distingue en el catastro con el predio número 00000050116000 y matrícula Inmobiliaria número 300-78566 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga Santander. TRADICION: El predio antes descrito fue adquirido por el causante señor José del Carmen Serrano Córdoba, por compra hecha al señor Pedro Pablo Castellanos Sandoval, según escritura pública 0046 del 19 de enero de 1998 de la notaria primera del círculo de Floridablanca Santander

VALE ESTA PARTIDA \$ 3.416.833.33

PARTIDA SEGUNDA: El 11.11% de un predio rural que se denomina EDEN, ubicado en la vereda de la Cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de seis hectáreas ocho mil doscientos metros

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



cuadrados (6.8200 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el NORTE, partiendo de la piedra denominada Piedra del Chulo a llegar a predios de Rafael Pinilla Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, al OCCIDENTE; con predios de Genis Gregorio Plata antes, hoy de Efrén Rueda y otra, deslindando un cincho en todo el trayecto, al SUR, con predios de Eusebio Pimiento León antes, hoy de Javier Pérez Sánchez, deslindando cerca de alambre, por el ORIENTE, partiendo de un falso que hay en el antiguo camino que lleva a los medios, en dirección Sur, camino al medio predios de Rafael Pinilla, Prada antes, hoy de José del Carmen Arenas Solano, hasta una zanja con agua – predio distinguido en el catastro con el número 000000130027000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y engloba miento según consta en la escritura número doscientos diecisiete (217) otorgada en la notaria de Zapatoca el día dos (2) de mayo de novecientos noventa y cinco (1995), nombrada al folio de matrícula inmobiliaria número 326-0006753. VALE ESTA PARTIDA \$ 42.340.833.33

PARTIDA TERCERA: El 11.11% de un predio rural que se denominara El Monte de Sion, ubicado en la vereda de la cacica, de la jurisdicción municipal de Zapatoca, de extensión aproximada de una hectárea (1 Has), y determinado por los siguientes linderos: por el ORIENTE y por el NORTE, con predios de José del Carmen Arenas, por el OCCIDENTE; con predios de José del Carmen Serrano, y por el SUR, con la carretera que va a la Guayana, predio que será destinado a vivienda campesina y no para explotación agrícola o ganadera. Predio que se segrega de uno de mayor extensión denominado Villa Jenara, ubicado en la vereda de la cacica, del municipio de Zapatoca, de extensión aproximada de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil metros cuadrados (54.8000 Has), distinguido en el catastro con el número 000000130021000. TRADICION: El exponente vendedor adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el medio descrito y que hoy vende como cuerpo descrito por compra y en mayor porción según consta en la escritura número trescientos doce (312) otorgada en la notaria única de Zapatoca, el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), registrada el folio de matrícula Inmobiliaria número 326-0004185.

VALE ESTA PARTIDA \$ 10.114.833.33

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$ 55.872.500.00

ADJUDICACION DEL PASIVO

HIJUELA PRIMERA: MARIELA CAMELO RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 28.014.238 de Barrancabermeja Santander, como acreedora del causante JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA, de la masa herencial a la señora se le adjudica por razones legales el 0.29% del

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424



pasivo que se encuentra representado en una letra de cambio de fecha 20 de marzo del 2011 por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L. \$500.000 mas los intereses de plazo y los intereses corrientes por un valor de UN MILLON CUATROSIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.
VALE ESTA HIJUELA... \$ 1.614.228.72

HIJUELA PRIMERA: Correspondiente a OLMAN SERRANO MOGOLLON identificado con cedula de ciudadanía número 5.750.621 de San Gil Santander. Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63
VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA SEGUNDA: Correspondiente a CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 88.197.629, Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63
VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA TERCERA: Correspondiente a JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 88.221.298 Cúcuta Norte de Santander. Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63
VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA CUARTA: Correspondiente a YOVANNY SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 91.158.341 Floridablanca Santander. Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63
VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA QUINTA: Correspondiente a NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 91.161.523 Floridablanca Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63
VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA SEXTA: Correspondiente ALBA MARINA SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 60.406.896 Villa Rosario Norte de Santander. Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63



VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA SEPTIMA: Correspondiente a TULIA INES SERRANO MACHUCA identificada con cedula de ciudadanía número 60.339.371 Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63

VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA OCTAVA: Correspondiente a MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY identificado con cedula de ciudadanía número 1.090.431.672 Cúcuta Norte de Santander. Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63

VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

HIJUELA NOVENA: Correspondiente a EDELMIRA SERRANO

ADARMY, representada legalmente por su guardador provisional JOSE GABRIEL SERRANO MACHUCA identificado con cedula de ciudadanía número 88.221.298 Cúcuta Norte de Santander. Le corresponde por concepto del pasivo la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L \$ 179.357.63

VALE ESTA HIJUELA... \$ 179.357.63

TOTAL PASIVO ADJUDICADO... \$ 1.614.228.72

COMPROBACION ACTIVO

SUMA A DISTRIBUIR.....	\$ 502.852.500.00
Adjudicado A Olman Serrano Machuca	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A Carlos Arturo Serrano Machuca	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A José Gabriel Serrano Machuca	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A Yovanny Serrano Machuca	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A Nelson Enrique Serrano Machuca.....	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A Alba Marina Serrano Machuca	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A Tulia Inés Serrano Machuca	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A María Cristina Serrano Dulcey	\$ 55.872.500.00
Adjudicado A Edelmira Serrano Adarmy.....	\$ 55.872.500.00
SUMAS IGUALES.....	\$ 502.852.500.00

COMPROBACION DEL PASIVO

SUMA A DISTRIBUIR... \$ 1.614.228.72

Adjudicado A Olman Serrano Machuca	\$ 179.357.63
Adjudicado A Carlos Arturo Serrano Machuca	\$ 179.357.63
Adjudicado A José Gabriel Serrano Machuca	\$ 179.357.63
Adjudicado A Yovanny Serrano Machuca	\$ 179.357.63

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

www.ramajudicial.gov.co



Adjudicado A Nelson Enrique Serrano Machuca \$ 179.357.63
Adjudicado A Alba Marina Serrano Machuca \$ 179.357.63
Adjudicado A Tulia Inés Serrano Machuca \$ 179.357.63
Adjudicado A María Cristina Serrano Dulcey \$ 179.357.63
Adjudicado A Edelmira Serrano Adarmy... \$ 179.357.63
SUMAS IGUALES \$ 1.614.228.72

En mérito de lo expuesto, el Juez Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado por la Dra. ORFA HELENA BLANCO MORINELLY, partidora designada para realizar el trabajo de partición en este Sucesorio del causante JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: INSCRIBIR la sentencia y el trabajo de partición, en las entidades respectivas donde se encuentren inscritos los bienes relacionados y asignados en el trabajo de partición. Los oficios serán enviados a través de la secretaria del despacho conforme el Decreto 806 de 2020, con copia a los interesados.

TERCERO: EXPEDIR, por secretaría y a costas de los interesados, copias auténticas del trabajo de partición, para los efectos pertinentes, entre ellos la remisión a la competente oficina de registro de instrumentos públicos.

CUARTO: Por existir embargo de remanente, de los derechos sucesorales; se ordena que en el mismo oficio referido en el numeral segundo, se comuniquen a la persona encargada del registro de instrumentos públicos que existe embargo a favor del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso 2012-00311-00, respecto de los derechos asignados a los señores CARLOS ARTURO SERRANO, TULIAN INES SERRANO MACHUCA, YOVANNI SERRANO MACHUCA, NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA, OLMAN SERRANO MOGOLLON, MARIA CRISTINA SERRANO CORDOBA. Deberá poner, entonces a disposición de tal autoridad judicial los derechos de cuota adjudicados, una vez se verifique la inscripción de la presente.

QUINTO: Infórmese al JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, por existir embargo (previo a la recepción del oficio 429 del 29 de enero de 2020) de remanente de los derechos sucesorales; se dejaron los bienes a disposición del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA; en lo que refiere a las asignaciones efectuadas a favor de CARLOS ARTURO SERRANO, TULIAN INES SERRANO MACHUCA, YOVANNI SERRANO MACHUCA, NELSON ENRIQUE SERRANO MACHUCA, OLMAN SERRANO MOGOLLON, MARIA CRISTINA SERRANO



CORDOBA, por lo tanto, no hay lugar a tomar nota de la medida, respecto a los derechos de tales personas.

5.1. Póngase a disposición del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, proceso 2019-00218-00, el derecho adjudicado a favor de la persona EDELMIRA SERRANO ADARMY, persona respecto de quien no se tomó nota, en auto de fecha 6 de diciembre de 2019, a favor del Juzgado 1 Civil de Circuito. Ordénese en el mismo oficio que se expida para dar cumplimiento al numeral segundo de esta sentencia; advertir al registrador de instrumentos públicos competente, que deberá poner a disposición de tal autoridad judicial los derechos de cuota adjudicados a tal heredera, una vez se verifique la inscripción de la presente.

5.2. Indíquese al Juzgado Séptimo Civil del Circuito que no hay lugar a poner a disposición derecho alguno a favor del señor JOSÉ MANUEL SERRANO MACHUCA, pues, ninguna adjudicación se le hizo, al no haberse presentado como interesado en la causa mortuoria.

SEXTO: En firme la presente providencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del artículo 509 del C.G del P.

SEPTIMO: archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 49 QUE SE
FIJO EL DIA: 25 DE MARZO DE 2.021.


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

61e838a222f234b35bd5ab076ee908e4764d7203717d52009d164b2e695fb49d

Documento generado en 24/03/2021 04:13:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>